



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

4823

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza de administración electrónica. Ex 213/17

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de 23 de febrero de 2017, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza de administración electrónica. Ex 213/17.

El expediente de referencia se expone al público por un plazo de treinta días, mediante la publicación de este edicto en el BOIB, tablón de anuncios y en la sede electrónica municipal. Transcurrido este plazo, a contar desde el día siguiente de la última de las publicaciones mencionadas, sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones, la ordenanza se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de ningún acuerdo expreso.

Capdepera, 5 de mayo de 2017

El Alcalde,
Rafel Fernández Mallol

